CONSORCIO INTER-REDES P&R54

INFORME No. 01 PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Periodo: Del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600105684 DE 2025 – OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA"

ALCALDÍA DE MEDELLÍN
01 DE DICIEMBRE DE 2025

NÚMERO DEL INFORME: 01

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO DEL (10/11/2025) AL (30/11/2025)

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA 4
PERSONAL PRINCIPAL DEL PROYECTO 4
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 5
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO: 13
1.1.1. OTROS ASPECTOS RELEVANTES 26
1.1.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA 26
1.1.3. CURVA S FINANCIERA 26
1.1.4. FLUJO DE CAJA PROGRAMADO 26
1.2. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO 27
1.3. CONTROL DE MATERIAL EN OBRA 27
1.4. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO 27
1.5. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA 27
1.6. OTROS TÉCNICOS 27
2. INFORME ADMINISTRATIVO: 28
2.1. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA 32
2.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 32
2.2.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA 32
2.2.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA ENTIDAD 34
2.2.3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA 36
2.2.4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD 37
2.3. COPIA DE LA BITÁCORA 39
3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE: 39
4. INFORME JURÍDICO: 41
4.1. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 44

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Personal principal del proyecto 4
Tabla 2 Información general del contrato de Interventoría 10
Tabla 3 Información general del contrato de obra 11
Tabla 4 Comités 20
Tabla 5 Seguimiento a la programación de obra 25
Tabla 6 Aporte al Plan de Desarrollo “Medellín te quiere” 26
Tabla 7 Indicador de retenciones 28
Tabla 8 Personal mínimo aprobado del Contratista 28
Tabla 9 Personal mínimo requerido aprobado de Interventoría 29
Tabla 10 Relación pago de planilla mes en reporte 30
Tabla 11 Relación de planillas de pago seguridad social Interventoría mes de noviembre 2025 30
Tabla 12 Correspondencia enviada al contratista 32
Tabla 13 Correspondencia enviada a la entidad 34
Tabla 14 Correspondencia recibida Contratista 36
Tabla 15 Correspondencia recibida entidad 37
Tabla 16 Relación del gasto 39
Tabla 17 Resumen de ejecución de recursos contratista de obra 40
Tabla 18 Pólizas iniciales del contrato 44
Tabla 19 Pólizas actualizadas al inicio contrato de obra 44
Tabla 20 Pólizas iniciales de Interventoría 45
Tabla 21 Pólizas actualizadas al inicio de contrato de Interventoría 45

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Corregimiento de Altavista 5

INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA

PERSONAL PRINCIPAL DEL PROYECTO

Tabla 1. Personal principal del proyecto

ENTIDAD CONTRATANTE		
CARGO	**NOMBRE**	**% DEDICACIÓN**
Supervisión Principal	Diego Alberto Acosta Betancur	-
Apoyo ambiental supervisión	Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez	-
Apoyo SST supervisión	Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez	-
Apoyo social supervisión	Catalina Diaz Lotero	-
INTERVENTORÍA		
CARGO	**NOMBRE**	**% DEDICACIÓN**
Director de Interventoría	Diego Fernando García Borrero	30%
Residente Técnico Interventoría	Omar Mohamed Amin Mendizábal	100%
Tecnólogo Civil 1 de Interventoría	Jessica Milred Giraldo García	100%
Tecnólogo Civil 2 de Interventoría	Luis Leandro Higuita	100%
Tecnóloga Ambiental de Interventoría	Vanesa Morales Echavarría	100%
Tecnóloga SST de Interventoría	Kerley Jiceth Copete Córdoba	100%
Profesional Social de Interventoría	María Camila Arias Mejía	100%
CONTRATISTA DE OBRA		
CARGO	**NOMBRE**	**% DEDICACIÓN**
Director de obra	Raúl Ernesto Arango Yepes	30%
Residente Técnico de obra	Diego Fernando Quevedo Bautista	100%
Tecnólogo Civil 1 de obra	Luz Angelica Montero Leitón	100%

Tecnólogo Civil 2 de obra	Andrés Yesid Robles Albarracín	100%
Tecnóloga Ambiental de obra	Viviana Andrea Castro Pardo	100%
Tecnóloga SST de obra	Wilmer Alexander Pachón Quimbayo	100%
Profesional Social de obra	Mayerly Paola Niño Durán	100%

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

El corregimiento Altavista, está localizado al suroccidente en el municipio de Medellín. Limita al norte con el corregimiento de San Cristóbal, al oriente con la zona urbana de Medellín, al sur con el municipio de Itagüí y al occidente con el corregimiento San Antonio de Prado.

Ilustración 1 Corregimiento de Altavista



Fuente: Gobernación de Antioquia

Históricamente, la actividad económica más importante en el corregimiento ha sido la fabricación de ladrillos, tejas de barro y la extracción de materiales para la construcción. Este corregimiento cuenta con 10 instituciones educativas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El corregimiento de Altavista posee un área de 28.72 Km2, presenta una temperatura promedio de 12°C a 21°C.

Actualmente los sectores El Filo y La Sociedad del Centro Poblado de San José del Manzanillo, son los únicos que como tal cuentan con una red de alcantarillado, la cual fue construida hace más de 35 años, en tubería de 200mm y con recursos propios de la vereda, por lo cual no cumplen con los requerimientos técnicos que exige la normatividad actual.

El colector principal de este alcantarillado recoge las aguas residuales de las viviendas que se ubican sobre la margen derecha de la vía (si se mira bajando) y se dirige hacia el oriente sobre la calle 6 sur, hasta descargar en la Quebrada La Guayabala.

La mayoría de las viviendas del centro poblado San José del Manzanillo no cuentan con redes hidrosanitarias independientes para la separación de aguas residuales y aguas lluvias. Además, las viviendas localizadas en los sectores Los Loaiza, El Colegio, Las Vueltas, El Puente, entre otros descargan sus aguas residuales de forma directa a la quebrada La Guayabala y sus afluentes.

Por lo general, estas viviendas se encuentran por debajo de la cota de la vía, lo que dificulta la recolección de las aguas residuales por medio de un colector ubicado en la vía principal.

Se puede decir, que las viviendas ubicadas en este sector son las que sienten más la afectación del deterioro en la calidad de agua de la fuente hídrica, ya que en el

sector hay presencia de olores desagradables debido a la descarga de agua contaminada a la quebrada.

Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la construcción del alcantarillado de dicho sector, mediante el contrato de consultoría No. 4600088979 de 2021 suscrito con la empresa SANEAR S.A, donde se concluyó que el sistema más factible para el tratamiento de las aguas residuales domésticas en la vereda San José del Manzanillo, es proyectar redes de alcantarillado que se conectarán a las viviendas mediante acometidas domiciliarias.

Las aguas residuales domésticas recogidas, serán entregadas a dos redes existentes operadas por Empresas Públicas de Medellín, ubicadas en el tanque de agua potable de Belén Rincón y al frente de la urbanización Jardines del Rodeo respectivamente. De esta manera se cumpliría con lo exigido en la normatividad vigente.

Se hace necesario la proyección de un aliviadero en la red de aguas residuales, para la evacuación de las aguas lluvias que entran por conexiones erradas. Las intervenciones mencionadas se deberán realizar con el fin de mejorar la calidad del vertimiento derramado hacia la quebrada La Guayabala, cumpliendo con la normatividad vigente para la materia.

Las principales actividades u obras a acompañar por la interventoría, consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Construcción Red de alcantarillado: Contará con veintidós (22) ramales, de los cuales cinco (5) se consideran principales:

- **Ramal 9 – Las Vueltas**: El ramal Las Vueltas inicia en C1 (caja tipo 2 con coordenadas X=829843.84m, Y= 1178352.11m Y Z= 1736.66) en el sector denominado El Colegio, e irá hasta la cámara C44E (coordenadas X= 830497.630, Y= 1178462.202y Z= 1686.26) donde se intercepta la tubería existente en el tramo C44E-C77E, que pertenece a la red de EPM ubicada en el tanque de agua potable de Belén Rincón.
- **Ramal 19 – La Sociedad:** Se localiza en el sector La Sociedad, inicia en la cámara C153 (coordenadas X= 829680.53, Y= 1178212.71 y Z= 1735.70) en la calle 6 Sur y empalma en el ramal 21 – El Puente, en la cámara C196 (coordenadas X= 830028.95 Y= 1178227.86 y Z=1681.52).
- **Ramal 20 – La Guayabala:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen izquierdo en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C225 (coordenadas X= 830013.98 Y= 1178274.73y Z= 1687.50), e irá hasta la cámara C245 (coordenadas X=830362.936, Y=1178248.389 y Z= 1653.33) en donde por medio de una cercha, se realiza el cruce de la quebrada La Guayabala, hasta la cámara C220 (coordenadas X=830401.29, Y=1178206.48 y Z= 1650.94) del ramal 21 - El Puente.
- **Ramal 21 – El Puente:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen derecho en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C193 (coordenadas X=830444.250, Y= 1178182.368 y Z= 1687.99), en un callejón paralelo a la quebrada Los Loaiza. En el tramo C199-C200 se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Guayabala, donde continua su recorrido por zona verde, hasta llegar al tramo C213-C214 donde se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Primavera. Finalmente se proyecta el empalme de este ramal a la cámara existente R142E (coordenadas X= 830473.28, Y= 1178219.26 y Z=1642.48) en el sector Rodeo Alto.

- **Ramal 22 – Los Loaiza:** El ramal Los Loaiza inicia sobre la vía 6aSur en la cámara C176 (coordenadas X=830002.113, Y=1178182.299 y Z=1701.65) y finaliza en la cámara C248 (coordenadas X=30456.627, Y=1178195.598 y Z= 1646.72) donde se realiza el empalme con la red existente del sector Rodeo Alto.
- **Reposición de redes existentes:** Debido a la implementación de estos diseños, se debe realizar la reposición de los tramos R147E-R148E, R148E-R149E, R149E-R150E, R150E-R151E, R151E- R152E. Los cuales se encuentran en tubería de Ø200mm en concreto y serán reemplazadas por tubería de Ø10” en PVC.
- **Aliviadero:** se realizó la proyección de un aliviadero en la red de aguas residuales, para la evacuación de las aguas lluvias que entran por conexiones erradas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER-REDES P&R54
NIT:	901.985.975-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.723.595
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA"
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 667.678.686)
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 667.678.686)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DE FECHA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES

SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DE FECHA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 4600105619 DE 2025

Tabla 3 Información general del contrato de obra

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCAMED BQ 2025
NIT:	901.978.632-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.015.456.545
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA”
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($4.406.823.625)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($4.406.823.625)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DE FECHA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DE FECHA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105696 de 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Por parte de la Interventoría se realizó seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato. Es así como la Interventoría se permite precisar que el contratista ha cumplido de manera parcial con los requerimientos y especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta económica.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas

El alcance del proceso incluye criterios especificados en la normativa vigente tanto técnica como operativa de calidad para garantizar una correcta prestación de servicios públicos en la zona, la cual consta de:

- **Construcción Red de alcantarillado:** Contará con veintidós (22) ramales, de los cuales cinco (5) se consideran principales: Ramal 9 – Las Vueltas, ramal 19 – La Sociedad, ramal 20 – La Guayabala, ramal 21 – El Puente, ramal 22 – Los Loaiza, reposición de redes existentes y aliviadero.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante.

<u>Cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista:</u>

1. El contratista de acuerdo con el cronograma de obra presentado a la Interventoría ha dado cumplimiento a las actividades iniciales, tales como: presentación de hojas de vida, tramite de PMT, trámite de permiso de rotura, presentación de cronograma de trabajo, APUs, entre otros, sin embargo, dentro de las actividades constructivas enmarcadas en el contrato de obra y que a su vez se planificaron por medio del cronograma de trabajo, no han sido iniciadas a corte del presente informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría ha remitido una serie de comunicados oficiales solicitando el inicio de actividades y cumplimiento del cronograma de trabajo, con el fin de suplir el atrasado presentado.

Por otro lado, la Interventoría ha realizado actividades tales como: revisión de cronograma de trabajo actualizado y flujo de caja con fecha de terminación según solicitud de modificatorio N°1, revisión de solicitud de modificatorio N°1, solicitud encaminada a la ampliación del tiempo contractual y ajuste en la forma de pago, revisión de hojas de vida, revisión de PASAO V01, solicitud de requerimientos, entre otros.

2. En cuanto a las actividades constructivas de obra, como descapote, localización y replanteo, ubicación de campamentos, inicio de actas de vecindad y de entorno, roturas, instalación de tuberías, entre otras, estás no han sido iniciadas a corte del presente informe, por lo tanto, no se reportarán en el mismo.

Obligaciones específicas del Contratista:

1. El Contratista de obra ha dado cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos, realizando actividades preliminares de obra.
2. Ejecuta los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.
3. Garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.
4. Asegura las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la supervisión definen y aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.
5. Está cumpliendo con lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.

6. Formuló y ejecutó el Plan de Manejo de Tránsito PMT, y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.
7. Mantiene en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la supervisión para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.
8. Ha mantenido en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realiza las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.
9. Formularon y actualizaron el PASAO para revisión y así poderlo implementar. 11/11/2025
10. Se están adelantando las gestiones necesarias para suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.
11. Se están adelantando las gestiones necesarias para el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.
12. No ha requerido participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, debido a que no se ha generado ninguna.
13. El contratista ha realizado la solicitud de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato, en las fechas 18/11/2025 y 20/11/2025, sin embargo, está no fue llevada a cabo.
14. Ha comunicado a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato, por lo cual se realizó la aceptación a la invitación de ampliación de los tiempos contractuales efectuada por la entidad contratante el 13/11/2025.
15. Ha informado al supervisor del contrato, oportunamente los inconvenientes que se han presentado en el desarrollo del Contrato, tales como presencia

de otras obras en la zona de intervención y solicitudes de cesión de contrato.

16. No ha detenido injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento
17. A la fecha del presente informe no se ha elaborado las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.
18. A la fecha de presentación de este informe no se ha aplicado la fórmula de reajuste ni se han realizado las actas de reajuste a que ha habido lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.
19. Propone a la supervisión actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y ha presentado los análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.
20. Somete a consideración de la supervisión y del diseñador las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.
21. Está comprometido a elaborar conjuntamente con el supervisor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.
22. Formuló, ajusta y ejecuta el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato y en las modificaciones que se han generado en desarrollo del presente contrato.
23. Viene cumpliendo con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y supervisión.
24. Cumple inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor.
25. No se ha requerido la reparación por su cuenta de cualquier daño o perjuicio ya que no se han ocasionado.
26. En caso que se requiera, deberá realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.

27. Presentó al supervisor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción.
28. Ha presentado ante el supervisor las respectivas solicitudes de modificación al contrato (ampliación 1) que se han generado, con una antelación no menor a la pactada en el contrato y/o pliego de condiciones, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma.
29. Presentó un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez se inició el contrato y cada vez que ha sido necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato y a las ampliaciones de plazo que ha tenido el contrato.
30. A la fecha no se ha requerido solicitar permisos para suministrar e instalar o retiras las vallas del sitio.
31. Ha aportado para cada pago, previa certificación de la supervisión, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU.
32. Presenta mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.
33. Ha mantenido durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida fueron sometidas a la aprobación del Supervisor del contrato.
34. En el desarrollo del presente contrato se ha presentado cambios en el personal administrativo de la obra y cuyas hojas de vida han sido verificadas por la interventoría, dando cumpliendo ambos con las calidades que exigen los pliegos de condiciones.

35. Emplea personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente, el cual es fácilmente identificable por la supervisión del contrato.
36. Asume la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales están encaminados a obtener los mejores resultados.
37. Realiza todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que emplea en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. El personal del contratista no tiene vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
38. Ha afiliado al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.
39. Dota al personal que labora en la obra, distintivos y/o uniformes que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la supervisión antes del inicio de la obra
40. Provee los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para la oficina, que utiliza durante la construcción de la obra.
41. 41. No se requirió la presentación del formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU).
42. Una vez terminada la obra, deberá presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la supervisión respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.
43. Ha colaborado con la Entidad Estatal contratante ante todos los requerimientos realizados.

44. Ha mantenido indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
45. Ha mantenido libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
46. Implementa las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.
47. Facilita la labor de supervisión de la interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
48. Suministra la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.
49. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumió los costos de éstas.
50. Tiene instalada una sede en la ciudad de Medellín, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.
51. Suministra la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicita la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión del contrato.
52. Concierta con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.
53. No ha solicitado ante la supervisión, autorización para subcontratar
54. No se ha requerido mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.

55. No ha requerido informar la existencia o sobrevinencia alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
56. Realiza reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.

Tabla 4 Comités

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN
11/11/2025	Comité de inicio de obra	Interventoría, contratista y supervisión	Concretar aspectos relevantes del inicio de los contratos de obra e interventoría.

57. Asiste a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales ha sido previamente convocado.
58. No se ha requerido mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.
59. Ha mantenido vigentes las garantías del contrato y de todas las modificaciones que se han generado.
60. Ha ampliado la vigencia de las GARANTÍAS y asumido los costos que se derivan de ello.
61. Se conserva en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que otorgó puntaje de calificación en el proceso de selección.
62. Ha cumplido con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista Consorcio Alcamed BQ 25. cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación es verificada por el supervisor a través de los siguientes documentos:

- La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporta el contratista, éste identifica las obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- El supervisor constata en campo la dotación de elementos de protección con la revisión de un formato de entrega de los elementos de protección personal que lleva el contratista de los trabajadores que están prestando sus servicios para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión.

63. El contratista dispuso en obra del personal social y ambiental, y del profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo laboral.
64. Se adoptan las medidas y criterios e implementa buenas prácticas que promueven la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial.
65. Procura por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la supervisión y el respectivo visto bueno de la supervisión.
66. Garantiza la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.

67. Cumple con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
68. Define programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.
69. Propende por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados, entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la supervisión y el respectivo visto bueno de la supervisión.
70. El contratista presentó a la Supervisión el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.
71. El contratista diligenció la Opción 2 del Formato 9A # Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional e incorporó el cien por ciento (100 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
72. No incluye el formato 9B diligenciado ya que a corte del presente informe no vinculó personal extranjero en su planta de trabajo.
73. La obra se encuentra en etapa inicial por lo cual no se requiere suscribir lo solicitado en esta obligación específica.

Así mismo, el contratista ha cumplido con los criterios que le dieron puntaje en su propuesta económica, a saber:

- Calidad. De parte de la Supervisión se verifica que el contratista cumple con el plan de calidad específico propuesto para este proyecto.
- Apoyo a la industria nacional: el contratista ha destinado más del 80% de empleados de nacionalidad colombiana, del total del personal requerido, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

- Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres: el contratista en el desarrollo del presente contrato ha informado a la Supervisión que más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres.
- La Supervisión verifica que el Consorcio Alcamed BQ 25. continúa siendo Mipyme, según verificación del certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Obligaciones de la entidad contratante:

El Distrito ha cumplido con las obligaciones del contrato, como se detalla a continuación:

1. No se ha requerido la cancelación de ningún valor al Contratista a la fecha del presente informe.
2. Designó la Supervisión del Contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, a través de comunicación suscrita por el Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios del día 10 de noviembre de 2025.
3. Ha suministrado la información que ha requerido EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
4. Ha brindado apoyo y acompañamiento al contratista durante la ejecución del contrato, a través del Supervisor y sus apoyos.
5. Ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
6. No ha requerido llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando debido a que no ha sido demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
7. Ha dado respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición y ampliación del contrato con la respectiva justificación.
8. Efectúa el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
9. No ha requerido ordenar la suspensión de la ejecución del contrato, debido a que no se ha presentado incumplimientos sistemáticos de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales

10. Brinda apoyo permanente en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.
11. Revisa y aprueba oportunamente las actas de pago del presente contrato.
12. Paga al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la supervisión y previo conocimiento del ordenador del gasto.
13. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias
14. Verifica el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Vigila que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.
16. Ha brindado acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo de obra y durante el desarrollo de las actividades contractuales.
17. Efectúa reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

El contratista ha realizado, entre otras, las siguientes actividades entre el 10 y 30 de noviembre de 2025:

- Remisión de documentación preliminar: AIU, APU, Cronograma de trabajo, Hojas de vida, y demás.
- Remisión de Plan de Acción Socio-Ambiental
- Remisión de solicitud de cesión de contrato.
- Entre otras.

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

A continuación, se relacionan los porcentajes de avance físico discriminado por semana:

Tabla 5 Seguimiento a la programación de obra

SEMANA No.	ACTIVIDAD	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO ACUMULADO
01	Actas de vecindad y de entorno	0.84%	0.00%
	Movilización de maquinaria y personal		
	Localización, trazado, replanteo y control – Tramo 1 y 2		
	Descapote a mano – Tramo 1 y 2		
02	Demoliciones y roturas – Tramo 1 y 2	15.87%	0.00%
	Excavaciones – Tramo 1 y 2		
03	Demoliciones y roturas – Tramo 1 y 2	33.89%	0.00%
	Excavaciones – Tramo 1 y 2		

El porcentaje de avance físico del contrato, con corte a la fecha de elaboración de este informe, es del 0.00%.

- Inversión socio ambiental

Si bien, el Contratista ha remitido el PASAO y documentación del equipo de gestión social, a la fecha la inversión socioambiental a la fecha es de 0.00%.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Tabla 6 Aporte al Plan de Desarrollo “Medellín te quiere”

PILAR	COMPONENTE	PROGRAMA	ODS
4 “Creemos en la infraestructura para el desarrollo”	Servicios públicos	Agua potable y saneamiento básico	6 “Agua limpia y saneamiento”

Indicador:

Plan indicativo

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A	4

1.1.1. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En el desarrollo del presente contrato, para el periodo en reporte se presentaron retrasos en la ejecución de varias actividades, debido a trámites administrativos que se encontraban en revisión para trámite, en este sentido, se solicitaron cesiones del contrato y ampliaciones del plazo contractual, es importante precisar que la cesión no fue aprobada por lo cual las actividades constructivas dieron inicio y se reportaran en el periodo siguiente.

De parte de la interventoría, se ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de los protocolos de bioseguridad y de la dotación de los elementos personales de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

1.1.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

1.1.3. CURVA S FINANCIERA

Teniendo en cuenta, que a la fecha el porcentaje de avance físico ejecutado es de 0.00%, el avance financiero resulta siendo igual a 0 % también.

1.1.4. FLUJO DE CAJA PROGRAMADO

A corte del presente informe, se tiene un 0.00% de avance en flujo de caja, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado inversión y ejecución de obra.

1.2. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO

El estado del tiempo para el periodo del presente informe fue soleado, con presencia leve de lloviznas en algunos días del mes, se resalta que el clima no es un factor incidente en el atraso presentado a la fecha.

1.3. CONTROL DE MATERIAL EN OBRA

A la fecha no se ha realizado el ingreso de ningún tipo de material para la ejecución de la obra, se han adelantado los requerimientos necesarios solicitando la información acerca de los lugares donde se prevé realizar las gestiones de compra de los mismos y que a su vez remita la documentación de dichos lugares, especialmente de las canteras.

1.4. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para el periodo en reporte no se requirió la toma de laboratorios, por lo tanto, no se referencian en el presente informe, estos serán reportados en los periodos que apliquen.

1.5. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA

Para el periodo en reporte no se encuentra reporte de equipos y maquinaria en obra, ya que el Contratista no ha dado inicio a las actividades que requieren de la implementación de estos, se reportaran en el informe mensual y semanal correspondiente cuando se generé el ingreso de equipos y maquinaria a obra.

1.6. OTROS TÉCNICOS

El Interventor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, impuestos tales como pago del timbre**,** permiso de rotura, entre otros.

Frente a los indicadores que se presentan en la siguiente tabla, se precisa que estos no cuentan con un valor aún, ya que por ser el primer informe a presentar aún no se generan este tipo de retenciones, las mismas serán reportadas en los informes siguientes según corresponda:

Tabla 7 Indicador de retenciones

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	-
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	-
Estampilla Universidad de Antioquia	-
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	-
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	-
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	-
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	-
Total general	-

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría ha verificado que el Contratista de cumplimiento presentando el personal mínimo requerido, mismo que posterior a su aprobación se solicitó remisión de soportes de afiliación.

A continuación, se presenta el personal mínimo del Contratista aprobado para corte del presente informe:

Tabla 8 Personal mínimo aprobado del Contratista

#	NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN	CARGO	DEDICACIÓN
1	Raúl Ernesto Arango Yepes	1.136.887.818	Ingeniero civil	DIRECTOR DE OBRA	30%
2	Diego Fernando Quevedo Bautista	80.092.461	Ingeniero civil	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	Luz Angelica Montero Leitón	1.024.567.301	Tecnóloga en obras civiles	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 1	100%
4	Andrés Yesid Robles Albarracín	1.022.391.432	Tecnólogo en obras civiles	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 2	100%
5	Viviana Andrea Castro Pardo	52.731.468	Tecnóloga en Control Ambiental	TECNOLOGO AMBIENTAL	100%
6	Wilmer Alexander Pachón Quimbayo	1.013.633.066	Tecnólogo SST	TECNOLOGO SST	100%
7	Mayerly Paola Niño Durán	1.015.459.433	Trabajadora Social	PROFESIONAL SOCIAL	100%

Por otro lado, el personal relacionado anteriormente, fue aprobado por la Interventoría mediante comunicación **CPR-018-2025** de fecha **14 de noviembre de 2025,** mediante esta misma comunicación se solicitó la remisión de las afiliaciones del personal mínimo requerido aprobado.

Finalmente, a continuación, se presenta el personal mínimo requerido de Interventoría aprobado a corte del presente informe:

Tabla 9 Personal mínimo requerido aprobado de Interventoría

#	NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN	CARGO	DEDICACIÓN
1	DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO	79.723.595	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	30%
2	OMAR MOHAMED AMIN MENDIZABAL	80.135.875	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	JESSICA MILRED GIRALDO GARCIA	43.702.761	TECNOLOGA EN OBRAS CIVILES	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 1	100%
4	LUIS LEANDRO HIGUITA	71.375.013	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 2	100%
5	VANESA MORALES ECHAVARRÍA	1.152.209.520	TECNOLOGA EN CONTROL AMBIENTAL	TECNOLOGO AMBIENTAL	100%
6	KERLEY JICETH COPETE CORDOBA	1.128.481.557	TECNOLOGA SST	TECNOLOGO SST	100%
7	MARÍA CAMILA ARIAS MEJIA	1.036.225.966	TRABAJADORA SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	100%

El personal de Interventoría, fue debidamente avalado por la Supervisión del Distrito de Medellín, mediante comunicaciones oficiales recibidas en el periodo en reporte y correos electrónicos.

A continuación, se relacionan las planillas de seguridad social aplicables al periodo en reporte:

Tabla 10 Relación pago de planilla mes en reporte

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
2025 – 11	9495934501	$698.200	$2.792.100	$1.215.000	$5.403.500

Tabla 11 Relación de planillas de pago seguridad social Interventoría mes de noviembre 2025

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	# de planilla
03/12/2025	2025-11/2025-12	9495934501

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de Interventoría No. 4600105684 de 2025, no se requiere revisor fiscal.

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Es importante precisar, que, a corte del presente informe, el Distrito de Medellín, no ha autorizado ninguna subcontratación al contratista.

- Informe de gestión realizada para el registro y marcación de bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

Asimismo, a corte del presente informe no se han adquirido bienes, motivo por el cual no se ha realizado gestión alguna de registro o marcación.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

De igual forma, durante el periodo en reporte, se presentó la aceptación de la modificación N°1, la cual tiene por objetivo la ampliación de los plazos del contrato de obra e interventoría.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignación de supervisión.

Como Supervisor de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

A la fecha de presentación del presente informe no se han presentado ausencias temporales o definitivas en el equipo de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

Con corte del presente informe parcial de Interventoría no se ha materializado ningún riesgo que haya requerido mitigación.

- Informe de gestión realizada de contratos de comodato.

El presente informe no presenta acciones de comodato.

- La evaluación del contratista correspondiente al mes de noviembre de 2025, registrada en SAP es la siguiente:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105619
Objeto del Contrato Construcción de alcantarillado de la vereda San José del manzanillo, corregimiento de Altavista.
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado NOVIEMBRE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	2,00	1,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	3,00	7,20
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	2,00	3,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	3,00	1,80
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	12,80	12,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	10,40	10,40
JURÍDICO	10	6,00	6,00
TÉCNICO	50	30,00	30,00

% Calificacion Total	59,20

% Total Calificacion acumulado	59,20

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

2.1. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA

A continuación, se relacionan las generalidades de los comités de obra efectuados en el mes en reporte:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR	DESCRIPCIÓN
10 de noviembre de 2025	Comité de obra N°1	Interventoría, Contratista y supervisión	Plataforma Google Meet	• Remisión de documentación para trámite de modificatorio N°1. • Remisión de documentación de inicio de obra (PASAO, afiliaciones, HV, entre otras) • Remisión de pólizas actualizadas al inicio del contrato.

Anexo A. Actas de comité.

2.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

2.2.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

Tabla 12 Correspondencia enviada al contratista

MEDIO (FÍSICO, DIGITAL)	FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ASUNTO	RECEPTOR
E-mail	29/09/2025	CPR-001-2025	CONFIRMACIÓN VISITA ZONA DE INTERVENCIÓN ALCANTARILLADO MANZANILLO	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	29/09/2025	CPR-002-2025	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE	CONTRATISTA DE OBRA

			EJECUCIÓN DE LA OBRA	
E-mail	28/10/2025	CPR-005-2025	REITERACIÓN A SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	30/10/2025	CPR-006-2025	APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO ALTAVISTA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	04/11/2025	CPR-007-2025	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	13/11/2025	CPR-012-2025	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN A SUSCRIBIR MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 4600105619	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	13/11/2025	CPR-013-2025	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	13/11/2025	CPR-014-2025	SOLICITUD DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	13/11/2025	CPR-015-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOGISTICA INICIAL	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	14/11/2025	CPR-017-2025	POSIBLE INTERFERENCIA DEL COLECTOR PRINCIPAL CON EL BOX CULVERT	CONTRATISTA DE OBRA

			EN CONSTRUCCIÓN QUEBRADA EL PELÓN CON COLECTOR SANITARIO PRINCIPAL	
E-mail	14/11/2025	CPR-018-2025	APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATO 4600105619 DE 2025	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	18/11/2025	CPR-020-2025	REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	20/11/2025	CPR-023-2025	SOLICITUD DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	20/11/2025	CPR-024-2025	REQUERIMIENTOS COMPONENTE SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
E-mail	21/11/2025	CPR-026-2025	OBSERVACIONES PLAN SOCIO AMBIENTAL DE OBRA – PASAO V01	CONTRATISTA DE OBRA

2.2.2. **CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA ENTIDAD**

Tabla 13 Correspondencia enviada a la entidad

MEDIO (FÍSICO, DIGITAL)	FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ASUNTO	RECEPTOR
E-mail	23/10/2025	CPR-003-2025	DOCUMENTACIÓN Y RADICACIÓN PMT	ENTIDAD
E-mail	24/10/2025	CPR-004-2025	PERSONAL DE INTERVENTORÍA	ENTIDAD
E-mail	04/11/2025	CPR-008-2025	CONSTANCIA PAGO DE TIMBRE Y RADICACIÓN PERMISO DE ROTURA	ENTIDAD

E-mail	11/11/2025	CPR-009-2025	COMUNICACIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MANZANILLO	ENTIDAD
E-mail	12/11/2025	CPR-010-2025	ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO 4600105684 DE 2025	ENTIDAD
E-mail	12/11/2025	CPR-011-2025	DOCUMENTOS PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 4600105684 DE INTERVENTORÍA	ENTIDAD
E-mail	14/11/2025	CPR-016-2025	INFORME TÉCNICO PREVIO A CONSIDERACIONES PARA INICIO DE ACTIVDADES	ENTIDAD
E-mail	18/11/2025	CPR-019-2025	SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL	ENTIDAD
E-mail	19/11/2025	CPR-021-2025	ENTREGA DE SOPORTES DE AFILIACIÓN A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD
E-mail	19/11/2025	CPR-022-2025	SOLICITUD CAMBIO PERSONAL	ENTIDAD
E-mail	20/11/2025	CPR-025-2025	ENTREGA INFORME SEMANAL N°1 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025	ENTIDAD
E-mail	27/11/2025	CPR-027-2025	ENTREGA INFORME SEMANAL N°2 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025	ENTIDAD
E-mail	28/11/2025	CPR-028-2025	RESULTADO EVALUACIÓN DE	ENTIDAD

			PROPUESTAS PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 4600105619	

Anexo B. Correspondencia enviada

2.2.3. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA**

Tabla 14 Correspondencia recibida Contratista

MEDIO (FISICO, DIGITAL)	FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ASUNTO	RECEPTOR
E-mail	30/10/2025	ALCAMED-003-2025	GENERALIDADES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA	INTERVENTORÍA
E-mail	04/11/2025	ALCAMED-004-2025	RESPUESTA OFICIO CPR-005-2025 DOCUMENTACIÓN CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA	INTERVENTORÍA
E-mail	10/11/2025	ALCAMED-004-2025	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIAS CONTRATO 4600105619	INTERVENTORÍA
E-mail	11/11/2025	ALCAMED-006-2025	OBSERVACIONES A LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA	INTERVENTORÍA
E-mail	11/11/2025	ALCAMED-007-2025	INFORME TÉCNICO PREVIO A CONSIDERACIONES	INTERVENTORÍA

			PARA INICIO DE ACTIVIDADES	
E-mail	13/11/2025	ALCAMED-008-2025	ACEPTACIÓN MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO 4600105619 DE 2025	INTERVENTORÍA
E-mail	11/11/2025	ALCAMED-007-2025	DOCUMENTOS PENDIENTES INICIO DE OBRA	INTERVENTORÍA
E-mail	14/11/2025	ALCAMED-010-2025	PÓLIZAS ACTUALIZADAS	INTERVENTORÍA
E-mail	18/11/2025	ALCAMED-011-2025	SOLICITUD DE CESIÓN TOTAL DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
E-mail	20/11/2025	ALCAMED-012-2025	SOLICITUD DE CESIÓN TOTAL DE CONTRATO A PERSONA JURÍDICA	INTERVENTORÍA

2.2.4. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD**

Tabla 15 Correspondencia recibida entidad

MEDIO (FÍSICO, DIGITAL)	FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ASUNTO	RECEPTOR
E-mail	28/10/2025	N/A	PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO 4600105619	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	30/10/2025	N/A	APROBACIÓN DEL PMT CONTRATO 4600105619 DE 2025	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	06/11/2025	N/A	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA INICIO DE CONTRATOS 4600105619 OBRAS Y 4600105684 INTERVENTORÍA –	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

			ALCANTARILLADO MANZANILLO	
E-mail	10/11/2025	N/A	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA INICIO DE CONTRATOS 4600105619 OBRAS Y 4600105684 INTERVENTORÍA – ALCANTARILLADO MANZANILLO	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	10/11/2025	N/A	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS 4600105619 OBRA Y 4600105684 INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	11/11/2025	N/A	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS 4600105619 OBRA Y 4600105684 INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	12/11/2025	Comunicación oficial	APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATO 4600105684 DE 2025	INTERVENTORÍA
E-mail	12/11/2025	N/A	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS 4600105619 OBRA Y 4600105684 INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	12/11/2025	N/A	SOLICITUD DE CERTIFICADOS REDAM Y CARTA DE ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN 1 CONTRATO 4600105619 DE 2025	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

E-mail	12/11/2025	N/A	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS 4600105619 OBRA Y 4600105684 INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	18/11/2025	N/A	PÓLIZAS ACTUALIZADAS CONTRATO 4600105619	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	18/11/2025	N/A	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PÓLIZAS ACTA DE INICIO CONTRATO 4600105684	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	18/11/2025	N/A	INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 4600105619 DE 2025	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	24/11/2025	N/A	SOLICITUD DE DOCUMENTOS FALTANTES PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTA TORÓN SAS	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA
E-mail	27/11/2025	N/A	DOCUMENTOS PARA TRAMITAR PAGO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA
E-mail	27/11/2025	N/A	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CESIÓN DEL CONTRATO 4600105619 DE 2025	INTERVENTORÍA

Anexo C. Correspondencia recibida

2.3. COPIA DE LA BITÁCORA

Teniendo en cuenta que el proceso constructivo no ha iniciado, la bitácora no ha sido aperturada, está se aperturará tan pronto se inicien labores constructivas y se reportará según corresponda.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Tabla 16 Relación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	71100000	23201010010207	240019	**4100000975**	45014443	5300003915

Relación de los pagos realizados al Contratista de obra: A fecha del presente informe el contratista de obra no ha presentado ningún cobro, por lo cual no se relaciona información en este ítem.

- Relación de pagos realizados

A corte del presente informe no se han efectuado pagos al contratista de obra.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

A la fecha no se ha realizado ejecución financiera del contrato por proyectos.

- Resumen de la ejecución de los recursos del contratista de obra:

Tabla 17 Resumen de ejecución de recursos contratista de obra

Valor del Contrato	$4.406.823.625
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$4.406.823.625
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado al 30/11/2025	$0
Porcentaje de ejecución financiera 30/11/2025	0%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

En el presente contrato no se entregaron al contratista recursos en administración.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

En el presente contrato no se reconocen al contratista honorarios por ejecución de recursos entregados en administración, debido a que este contrato no es de administración de recursos.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.

El presente contrato no contó con anticipos.

4. **INFORME JURÍDICO:**

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

A la fecha de corte del presente informe de interventoría, se presentaron reclamaciones, controversias hacia el contratista en ejecución del contrato de obra.

Si bien, a corte del presente informe, se presenta un atraso significativo en la ejecución del contrato de obra, desde la Interventoría se generaron los llamados de atención necesarios y se solicitó por medio de comunicaciones oficiales el cumplimiento a los requerimientos mínimos contratados, con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas del contrato en referencia.

De igual forma, se revisó y emitió comunicado a las solicitudes de cesión del contrato de obra, solicitudes que por ausencia de cumplimiento de los proponentes no se llevaron a cabo, ya que no cumplían con los requisitos mínimos requeridos para realizar dicha cesión de contrato, de ahí que se requiriera nuevamente al contratista de obra dar inicio a las actividades de manera perentoria. (*ver ítem de correspondencia)*

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

No se han presentado multas, sanciones o ejecución de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

En consideración a lo expuesto y conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 3, 4, 14 y 26 del Principio de Responsabilidad, numeral 1., y la Ley 1474 de 2011 artículo 84, que en su orden y tenor transcribo.

(…)

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007 Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html ubicación de la norma citada.

Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

(…)

Artículo 5º.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

1º. (…)

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

(…)

Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger

los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(…)

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

4.1. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Tabla 18 Pólizas iniciales del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de seguros	400067601	Calidad	15/03/2026	15/03/2031	15/09/2025	$440.682.362,50
		Cumplimiento	15/09/2025	15/09/2026	15/09/2025	$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/09/2025	15/09/2026	15/09/2025	$220.341.181,25
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 19 Pólizas actualizadas al inicio contrato de obra

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de seguros	400067601	Calidad	10/05/2025	10/05/2031	10/11/2025	$440.682.362,50
		Cumplimiento	10/11/2025	10/11/2026	10/11/2025	$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/11/2025	10/05/2029	10/11/2025	$220.341.181,25
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Anexo D. Pólizas del contratista de obra

Tabla 20 Pólizas iniciales de Interventoría

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.S	33-44-101267257	Calidad	01/01/2026	01/01/2031	19/09/2025	$66.767.868,60
		Cumplimiento	19/09/2025	03/10/2025	19/09/2025	$66.767.868,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/09/2025	03/04/2029	19/09/2025	$33.383.934,30
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Tabla 21 Pólizas actualizadas al inicio de contrato de Interventoría

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.S	33-44-101267257	Calidad	22/02/2026	22/02/2031	10/11/2025	$66.767.868,60
		Cumplimiento	10/11/2025	24/11/2026	10/11/2025	$66.767.868,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/11/2025	25/05/2029	10/11/2025	$33.383.934,30
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Anexo E. Pólizas de la Interventoría

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
Director de Interventoría
Consorcio Inter-Redes P&R54

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia